

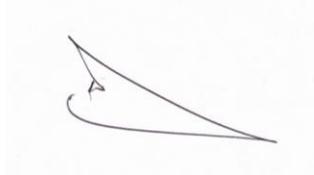
**PROCESO:** EJECUTIVO  
**RAD.** 680014003013-2021-00560-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Revisado el expediente, observa el Despacho que el vocero judicial de la parte demandante allega memorial mediante el cual efectúa aclaración respecto al número de identificación del demandado JONNATAN DAVID GALVIS RIOBO, así mismo, corrige el número de identificación de la accionada KATTY JORENA GALVIS RIOBO, en consecuencia, se dispone:

1. Para todos los efectos legales pertinente, téngase como número de identificación de la demandada KATTY JORENA GALVIS RIOBO, el número 1.098.739.867.
2. Por secretaría librese nuevamente oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga, informado la medida cautelar decretada mediante auto del 27 de octubre de 2021, aclarado en la comunicación emitida que, el demandado JONNATAN DAVID GALVIS RIOBO antes se identificaba con la T.I. T.I. 950201-6.160., así mismo señalando, que el número de identificación correcto de la demandada KATTY JORENA GALVIS RIOBO es 1.098.739.867.
3. Por secretaría librese nuevamente oficio dirigido a la Nueva EPS, indicando el número correcto de identificación de la demandada KATTY JORENA GALVIS RIOBO.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA**  
Juez

SM